



**ACTA N° 001\_Ene\_2026** – En la ciudad de San Carlos el trece de enero del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpierrez, Christian Mansilla y señor Ramón Cabrera.

El concejal Diego Machado dio aviso que por motivos laborales no podía concurrir.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración jefa de sección señora Yacqueline Carbajal.

**La Sesión da inicio a la hora 09:00**

#### Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Res 11881/2025 - iniciativa vecinos por Municipio Punta Ballena.
- Res 12166/2025 - reglamentación exoneraciones.
- 2025-88-01-14255 - Municipio de San Carlos – Concejal prof. Alba Rijo datos referentes a viandas y canastas entregadas.
- Mail - colocación de cartelería turística de fauna marina 2025.
- Expediente 2025-88-01-10598 - Dir. Planificación y Fiscalización -Picudo Rojo.

#### Asuntos Entrados y/o de Terceros

Se da lectura a informe confeccionado por el encargado del Ecoparque La Alameda, respecto a algunos sucesos con los responsables del aeródromo que ahí funciona.

Se toma conocimiento y se dispone agregar la misma al expediente 2022-88-01-16567.

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de enero del 202, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Agregando de ahora en más datos referente a cantidad de embarazadas que concurren, y se solicita que se gestione el aumento de proteína para esta población en particular, si es que ya no se venía realizando.





Documento: Expediente 2026-88-01-00087

Asunto: Contrato Kevin Rodríguez Presentaciones de Carnaval

Gestionante: Unidad de Cultura

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011 por un importe total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) por las presentaciones en el Carnaval Carolino 2026 de acuerdo al detalle de actuación N.º 1.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Documento: expediente 2025-88-01-19317

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación Directa Cooperativa Social para proveer el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, **a partir del 1º de febrero de 2026**, a la Cooperativa Social “La Carolina” para prestar el servicio de albañilería en distintas zonas dentro de la jurisdicción del Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.774.398 (pesos uruguayos un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de la memoria y pliego correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social “La Carolina” de lo aquí dispuesto. Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a todas las Unidades de este Municipio.

3- Cumplido siga el presente a la Dirección de Contaduría comunicando a la Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2025-88-01-00114

Asunto: Trasposición de rubros

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 7 de acuerdo a los totales informados en la citada actuación .

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2025-88-01-19672

Asunto: 25 de Agosto preferencial

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto el informe que luce anexo a fojas 3, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Movilidad a fin de que reconsideren la posibilidad de convertir la arteria de tránsito en preferencial, en virtud de las necesidad de que así sea; en cuanto al lomo de burro, tal como se refleja en la actuación 2, no fue aprobada por el Concejo.

Documento: Expediente 2025-88-01-19671

Asunto: lomo de burro Juana Tabarez

Gestionante: Municipio de San Carlos





Visto el informe que luce anexo a fojas 3, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Movilidad a fin de que reconsideren la posibilidad de instalar lomos de burro en la mencionada arteria de tránsito en virtud de la problemática que se evidencia en la misma, así como el pintado de prohibido estacionar en la acera de referencia.

Documento: Expediente 2025-88-01-19667

Asunto: Lomo de burro Carlos Seijo

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto el informe que luce anexo a fojas 3, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Movilidad a fin de que reconsideren la posibilidad de instalar lomos de burro en la mencionada arteria de tránsito en virtud de la problemática que se evidencia en la misma.

Documento: Expediente 2025-88-01-22115

Asunto: pozo séptico con peligro de derrumbe

Gestionante: Luis Méndez

Visto la nota presentada por el gestionante respecto a la solicitud de apoyo para solucionar problema con pozo séptico con peligro de derrumbe.

Considerando el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social respecto a la situación socio económica del gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Notificar al gestionante que se brindará los materiales para la construcción de un nuevo pozo, no siendo posible brindar apoyo con mano de obra o maquinaria para la construcción del mismo.
- 2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Unidad de Obras para coordinar la entrega de los materiales y posteriormente corroborar en apoyo con el Área de Políticas Sociales la construcción del pozo.
- 3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-20838

Asunto: solicitud de distintivo por discapacidad para reservar estacionamiento

Gestionante: Anibal Molina

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se le reserve un lugar frente a su domicilio para estacionar por discapacidad.

Considerando el informe de la Oficina de Licencia de Conducir así como lo expresado por el Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

Y teniendo en cuenta que los lugares para estacionar pintados con el logo discapacidad son para todo aquel que tenga un vehículo identificado como tal y no para una matrícula en particular,

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No autorizar lo solicitado, de acuerdo al informe del personal del Cuerpo Inspectivo.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar, cumplido, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:45 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo.**





Documento: Expediente 2025-88-01-21746

Asunto: propuesta de servicio de redes sociales del municipio

Gestionante: Cero2 – Producciones

Se resuelve: 1.- Autorizar, ad referendum de la intervención de los contadores delegados del Tribunal de Cuentas, la contratación de una pauta publicitaria con Cero2 Producciones RUT 100717460017 para el manejo de las redes sociales de este Municipio por un importe mensual de \$ 95.500 (pesos uruguayos noventa y cinco mil quinientos) más IVA, desde febrero hasta diciembre de 2026.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo de este Municipio.

4.- Luego siga el presente a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

6.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:50 ingresa a Sala la concejal profesora Alba Rijo.**

Documento: Expediente 2025-88-01-19277

Asunto: Autorización para filmar película

Gestionante: Claudio Álvarez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se realizan una serie de solicitudes a este Municipio para llevar adelante la filmación de una película.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones al préstamo de los espacios públicos solicitados.

2.- Pasar el presente al Departamento de Cultura a fin de que evalúen la posibilidad de colaborar con alojamiento desde ese Departamento en virtud que este Municipio carece de disponibilidad, además de evaluar la Declaración de Interés.

3.- Cumplido vuelva para el dictado del acto administrativo correspondiente a los espacios de referencia.

Documento: Expediente 2025-88-01-22184

Gestionante: Wilson Long

Asunto: agregar ítem

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio solicitando modificar el artículo 1.2 agregando el ítem de bebidas y postres elaborados con frutas sin alcohol al llamado para organizaciones interesadas en brindar servicio de plaza de comidas en evento Carnaval 2026.

Se solicita que den aviso de la modificación a quienes han levantado pliego.

Documento: Expediente 2026-88-01-00345

Asunto: Pauta Publicitaria

Gestionante: María Perdomo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se ofrece pauta publicitaria en el programa "Sumando Valor".

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2025-88-01-19066

Asunto: Autorización y solicitudes varias reto Mataojo

Gestionante: Ruben trigo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y además se realizan una serie de peticiones. Que previo a expedirse sobre el fondo del asunto es necesario contar con una serie de información.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que deberá presentar plano con el recorrido, permiso de los vecinos en caso de ser predios privados, y si han coordinado con Policía Caminera la realización del evento, así como toda otra información o detalle que consideren relevante.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Deportes a opinión; luego vuelva al Concejo para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2026-88-01-00016

Gestionante: Multimedios de la costa – Dir Gari Ramos

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Multimedios de la Costa RUT 100791070014 cuyo director es Gari Ramos, desde febrero hasta diciembre del corriente, por un importe de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) por mes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones y de Eventos y Protocolo de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

**Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando de la siguiente manera: alcalde señor Luis Cima y los concejales señor Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez y señor Anibal Figueredo afirmativo y la concejal profesora Alba Rijo de forma negativa.**

Documento: Expediente 2025-88-01-21363

Asunto: Autorización para Embellecer con propósito

Gestionante: Alfonso Vivo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la utilización del espacio público ubicado en la proa de la estación Ancap de La Barra, para instalar un puesto de venta de flores.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N° 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud que se no autoriza la instalación de un puesto de venta en espacio público,.

2.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.





Documento: Expediente 2025-88-01-17445

Asunto: colaboración con evento y declarar de interes

Gestionante: Rotela

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de 10 baños químicos a distribuirse en el recorrido; debiendo coordinar los detalles con la empresa, para el evento que se desarrollará el 15 de febrero del corriente, desde el Shopping Oh! La Barra a MACA.

2.- Autorizar el alojamiento de una persona desde el 13 al 16 de febrero, el mismo se tramitará a través de la Dirección de Turismo.

3.- En cuanto a el resto de las colaboraciones no es posible acceder a ellas. Así como tampoco se podrá en esta oportunidad otorgar la Declaración de Interés Municipal.

4.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, encomendando, a la oficina, que remita copia de la presente al Cuerpo Inspectivo de Tránsito y a la Seccional 12ª de La Barra a conocimiento.

5.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para realizar la contratación correspondiente y demás trámites.

6.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-17889

Asunto: Autorización para jornada de plantación de árboles en colegio Human School – La Barra

Gestionante: Paulina Amorin

Visto la gestión iniciada por responsables del centro de estudios denominado “Human School” en referencia a realizar una plantación comunitaria de árboles.

Teniendo en cuenta los informes que lucen en actuaciones N° 4 y 5.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a los solicitado y aprobar la intervención solicitada, expresando que el centro de estudios “Human School” deberá llevar adelante al ejecución del proyecto así como el mantenimiento posterior.

Sugiriendo que mantengan contacto para coordinación y seguimiento con la Dirección de Planificación y Fiscalización.

2.- Pase a la Oficina de Desconcentrada de Manantiales para notificar de la presente actuación y entregar copia de las actuaciones 4 y 5 del presente.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00275

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Joaquín Sorhobigarat

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Deliss”, habilitado con el CM 219603, sito en el padrón 1257 de la manzana 72 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.



5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18250

Asunto: prorroga local comercial Supermercado Lo de Fede

Gestionante: Sebastián Zeballos

Visto la nota presentada por el responsable del local comercial objeto de estos obrados, donde solicita prórroga para dar inicio a los trámites de habilitación higiénica y teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados para iniciar el trámite del local comercial "Supermercado Fede" ubicado en el padrón 13631 manzana 255 de la localidad Balneario Buenos Aires.

Considerando que se está problemática viene de larga data, sin lograr dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 28 de febrero de 2026 para realizar el trámite de la habilitación higiénica de su local comercial "Supermercado Fede" ubicado en el padrón 13631 manzana 255 de la localidad Balneario Buenos Aires.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2026-88-01-00311

Gestionante: Celeste Garibaldo

Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del salón del centro Comunal Balneario Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2026, para ensayo de la obra de teatro titulada "Todo va al mar", **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

**Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.**

**Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2025-88-01-20893

Asunto: solicitud de regulaciones viales en El Tesoro y La Barra

Gestionante: Comisión de El Tesoro y La Barra

Visto la gestión iniciada por la Comisión de Vecinos de La Barra y El Tesoro, donde solicitan una serie de regulaciones viales en la zona. .

Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero Civil del Departamento de Movilidad, el cual luce anexo en actuación 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que teniendo en cuenta el informe del Asesor, este Municipio en conjunto con el Departamento de Movilidad realizará las intervenciones sugeridas en la medida de las posibilidades

Entréguese copia del informe que luce en actuación N° 2.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-18808

Asunto: cartelera en espacio público en la zona comercial de El Tesoro y La Barra

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a carteles ubicado en espacio público en la zona comercial de El Tesoro y La Barra.

Considerando las actuaciones N° 3, 8 anexo y 11 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que una vez culminada la temporada estival 2026 el Cuerpo Inspectivo lleve adelante un relevamiento de la cartelera en la zona de referencia, y realice las notificaciones de estilo.

Una vez vencidos los plazos y teniendo en cuenta lo establecido en la actuación N° 3 de estos obrados, procédase en consecuencia al retiro de los mismos con el apoyo del personal de obras, y la fuerza pública si fuera necesario; de acuerdo a lo expresado en archivo anexo a actuación N°8.

2.- Cumplido, archívese el presente.

Documento: Expediente 2025-88-01-21127

Asunto: Solicitud de extensión plazo para el comercio CM 24583

Gestionante: Fiorella Beledo

Visto la gestión incida mediante la cual se solicita plazo para culminar con las modificaciones requeridas en el colegio Blue Blue Elefante, CM 24583.

Considerando el informe remitido por la Oficina e Higiene y Necrópolis en actuación N° 2 de estos obrados, así como el delicado rubro en el que gira el local comercial en cuestión.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el comienzo del año lectivo 2026 para que se de cumplimiento a las reformas solicitadas por el personal inspectivo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que una vez cumplido el plazo realicen una nueva inspección y corroboren si se ha dado cumplimiento, en caso de que continúen las irregularidades dese vista de clausura y demás sanciones que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente.

4.- Vuelva al Concejo a conocimiento y para el dictado del acto administrativo en caso de corresponder.





Documento: Expediente 2025-88-01-21510

Asunto: Ruidos molestos padrón 25-1137-85

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 1137 de la manzana 85 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

**Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como Alcalde Ad Hoc el maestro Elbio Cabrera y como concejal el señor Jorge Umpierrez.**

Documento: 2024-88-01-02604

Asunto: terreno sucio padrón 9223 manzana 446 San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 9223 de la manzana 446 de la localidad San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 11:05 ingresa a Sala el alcalde señor Luis Cima, vuelve a la banca como concejal el maestro Elbio Cabrera y se retira el señor Jorge Umpierrez.**

Documento: Expediente 2025-88-01-22133

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

2.- En caso de que existan adeudos de algún tipo, siga al Departamento de Hacienda a fin de obrar en consecuencia, y habilitar el trámite que permita continuar con las acciones.

3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00479

Asunto: Reubicar monumento del Virrey Pedro de Cevallos

Gestionante: Edil José Luis Sánchez y otro

Vista la resolución N° 09319/2023 así como las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento del presente en la Sesión del 13 de enero de 2026 y dispone, por mayoría, remitir el presente a Secretaría General expresando que no se presentan objeciones a reubicar el monumento de referencia, pero este Municipio no cuenta con los medios ni con el personal capacitado para llevar adelante tal cuestión, teniendo en cuenta las dimensiones y características del mismo.





**Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando de la siguiente manera: alcalde señor Luis Cima y los concejales señor Elbio Cabrera y señora Daniela Márquez afirmativo; los concejales profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo de forma negativa.**

Documento: Expediente 2026-88-01-000533

Asunto: Alimentos artesanales en Carnaval

Gestionante: Aldana de Luca

Vista la gestión iniciada y considerando que mediante resolución N.º 00339/2026 se dispuso modificar el ítem 1.2 de la memoria agregando bebidas y postres elaborados con frutas y que de este extremo va a dar cuenta la Oficina de Contaduría mediante mail a todos quienes levantaron pliegos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2025-88-02-00922

Asunto: Baños accesibles

Gestionante: Edil Tatiana Prieto

Vista las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento del presente en la Sesión del 13 de enero de 2026 y dispone remitir el presente expresando que este Municipio comparte la inquietud y en la medida de las posibilidades se implementará la instalación de baños en espacios públicos.

Pase a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00850

Asunto: Solicitudes sin respuesta

Gestionante: Edil Francia Barrios

Vista las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento del presente en la Sesión del 13 de enero de 2026 y dispone remitir el presente a la Unidad de Transparencia expresando que desde este Municipio se viene trabajando para dar solución a varias de las problemáticas planteadas y en otras ya se ha trabajado.

Documento: expediente 2026-88-01-00386

Gestionante: Beraca

Asunto: Becas económicas

1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil) con el señor Gabriel Irigaray titular de la C.I. 4.330.885-9, coordinador regional de la asociación civil ESALCU, el monto será destinado a cubrir 4 becas de jóvenes de San Carlos que participaran del campamento Beraca.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-00447

Asunto: colaboración con baños químicos para festibailable el 17 de enero

Gestionante: Murga Doña Liberata



Se resuelve: 1.- Autorizar a integrantes de la Murga "Doña Liberata", a la realización de su festibailable a llevarse a cabo el día 17 de enero del 2026 en estadio Álvaro Pérez, comenzando a las 21:00 horas hasta las 05:00. Deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la actividad a desarrollarse el día 17 de enero del corriente en el horario y lugar comprendido establecido en el punto N°1.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

---

Documento: Expediente 2026-88-01-00464

Gestionante: Andrea Sieburger

Asunto: Actividades musicales La Vuelta

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar shows en vivo los días martes en el local denominado "La Vuelta";

Considerando que el local se encuentra habilitado con el CM 325844 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 113, manzana 10 de Manantiales, así como lo expresado en actuación N.º 2 por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

En Sesión ordinaria del día 13 de enero de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que se autoriza por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental la realización de shows en vivo los días martes el horario de 20:30 a 22:00 en el local comercial denominado "La vuelta" habilitado con el CM 325844 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 113, manzana 10 de Manantiales, durante la temporada estival 2026.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada y el presente permiso revocado unilateralmente sin más trámite, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis y para control entréguese copia al Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional 12ª de La Barra.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.



Documento: Expediente 2026-88-00170

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar la carrera de caballo prevista para el día 18 de enero del 2026, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-000533

Asunto: Alimentos artesanales en Carnaval

Gestionante: Aldana de Luca

Vista la gestión iniciada y considerando que mediante resolución N.º 00339/2026 se dispuso modificar el ítem 1.2 de la memoria agregando bebidas y postres elaborados con frutas y que de este extremo va a dar cuenta la Oficina de Contaduría mediante mail a todos quienes levantaron pliegos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 13 de enero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Archivar las presentes actuaciones.

**- Se consulta respecto a la venta de panchos en el Desfile de Carnaval a realizarse por calle 18 de Julio.**

**El concejo establece que se encargue la Oficina de Higiene y Necrópolis, priorizando a los permisarios de San Carlos, y que los mismos deben estar habilitados.**

### Temas Incorporados en la Sesión



Intendencia de  
**Maldonado**  
PARA SEGUIR ADELANTE

San Carlos, 12 de enero de 2026



De mi mayor consideración.  
Sr. Alcalde Luis Cima  
Sr. Secretario Ismael Valladares  
Sres. Concejales

Me dirijo a ustedes en mi calidad de encargado del Ecoparque La Alameda, con la inquietud de informar una situación que afecta el normal cuidado y funcionamiento de dicho predio, el cual está destinado al bienestar y disfrute de animales equinos y de la ciudadanía en general.

La situación se ve seriamente afectada por el accionar reiterado y autoritario de pilotos de pequeñas aeronaves, quienes ocupan parte de este predio desde hace aproximadamente 50 años. Estas personas realizan todo tipo de actividades y reformas a su conveniencia y antojo, sin reconocer, respetar ni consultar a ninguna autoridad a cargo ni a las autoridades máximas de este municipio.

Tiempo atrás, se procedió a la instalación de una cerca de alambrado perimetral que afectó de manera considerable un potrero destinado a la protección y salvaguarda de los equinos existentes, especialmente ante situaciones de temporales e inundaciones.

Dichas acciones fueron realizadas sin ningún tipo de consulta previa, desconociendo por completo a las autoridades responsables del lugar.

Asimismo, durante el pasado fin de semana, nos

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy)



Intendencia de  
**Maldonado**  
PARA SEGUIR ADELANTE

San Carlos, 12 de enero



encontramos con el armado de una nueva pista de aterrizaje, de aproximadamente 1.150 metros de longitud por 50 metros de ancho, para lo cual se utilizaron maquinarias (tractor u otras) realizando el corte del pasto al ras del suelo. Esta intervención se dio en un momento particularmente delicado debido a la actual sequía y la escasez de pasturas, además de la colocación de banderillado alrededor de dicha pista. Reitero que todo esto se llevó a cabo sin consulta previa alguna.

Por todo lo expuesto, dejo en consideración de las autoridades competentes la necesidad de que se haga saber, de una vez por todas, que existen funcionarios y autoridades a quienes se debe recurrir para cualquier intervención en el predio, a fin de poner término a estos reiterados atropellos y actitudes autoritarias.

Debo manifestar que esta situación me afecta directamente en lo personal, ya que siempre me he manejado con respeto y apertura al diálogo, entendiendo que este es el camino para contribuir al trabajo en conjunto y a una buena gestión entre todos.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Sr. Rodolfo Fontes

Encargado del Ecoparque La Alameda

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



**Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo**

- Propone la creación de una Comisión de Accesibilidad, de la que desearía ser parte, junto con otros concejales que deseen integrarla y actores de la sociedad.

Se aprueba la creación de la Comisión, participarán la concejal profesora Alba Rijo y la concejal Daniela Márquez.

Se creará un proyecto de Resolución el que se pondrá a consideración del Cuerpo de Concejales.

Intercambio de opiniones respecto a varios temas.

---

El señor Ramón Cabrera expresa que la Comisión de la Unión solicita expandir la Cafetería. Los integrantes de la Comisión Mixta que pertenecen a la Intendencia y Municipio respectivamente, no aprobaron la solicitud.

Se debe hacer una importante inversión en el Teatro Unión previo a evaluar la viabilidad de esa propuesta.

Intercambio de opiniones.

---

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:55 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

  
Sra. Yacqueline Carbajal  
Jefa de Sección

  
Sr. Luis Cima  
Alcalde